



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-47/2021

**ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO Y OTRA.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL CON SEDE EN
ZARAGOZA, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-47/2021

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO Y OTRA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO
PUBLICO ELECTORAL CON SEDE
EN ZARAGOZA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis de agosto de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** - Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 348, 349 fracción II, 352, 354, 362 fracción II, 370, y 422, fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz; **SE ACUERDA: PRIMERO. Requerimiento.** Con la finalidad de contar con los elementos necesarios para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario realizar los siguientes requerimientos a la autoridad electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 370 último párrafo y 373 del Código Electoral; y 147 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; que faculta a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarias para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con mayores elementos para resolver; por lo que, **se requiere al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en Zaragoza, Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en Veracruz** para que, en un plazo de **cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este órgano jurisdiccional en **original o copia certificada**:

I. **De las casillas 4557 C1, 4558 C1 y 4558 C4:**

a) Hojas de incidentes.

En el entendido de que, en caso de no existir alguna de las documentales requeridas de las casillas antes referidas, tendrá que remitir su certificación de inexistencia correspondiente.

SEGUNDO. Apercibimiento, Se **apercibe** a los señalados Consejos de la autoridad administrativa electoral local, que de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, con sede en Zaragoza, Veracruz, por conducto del Consejo General del Organismo Público Local Electoral en Veracruz; y por estrados a las partes y demás interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Alba Esther Rodríguez Sangabriel, Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**